

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 (FASP 2016)

LUGAR Y FECHA

CIUDAD DE MÉXICO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

LAS PARTES

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y RAÚL ISOARD DELBOUIS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. ROBERTO ANTONIO RODRÍGUEZ ASAF, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ASISTIDO POR EL C. ALFREDO FRANCISCO JAVIER DÁJER ABIMERHI, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

OBJETO

ESTABLECER LOS SUBPROGRAMAS QUE EN SU CASO, SE REQUIERAN, ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES GENERALES, ACCIONES, METAS, CONCEPTOS Y MONTOS DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2016, CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

(Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a circled signature and a small number '1')

PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y MONTOS GENERALES

“LAS PARTES” convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Octava Sesión, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	\$32,600.00	\$116,400.00	\$149,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$32,600.00	\$116,400.00	\$149,000.00
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	\$29,019,060.00	\$10,209,900.00	\$39,228,960.00
SUBPROGRAMAS			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$12,419,050.00	\$561,400.00	\$12,980,450.00
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$16,600,010.00	\$9,648,500.00	\$26,248,510.00
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	\$78,627,413.00	\$9,156,756.00	\$87,784,169.00
SUBPROGRAMAS			
A. Red Nacional de Radiocomunicación	\$18,213,787.00	\$9,156,756.00	\$27,370,543.00
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$60,413,626.00	\$0.00	\$60,413,626.00
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	\$6,758,324.00	\$3,101,000.00	\$9,859,324.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$11,118,500.00	\$381,500.00	\$11,500,000.00
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$14,815,500.00	\$5,481,500.00	\$20,297,000.00
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	\$17,579,893.00	\$5,259,807.00	\$22,839,700.00
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$10,579,893.00	\$5,259,807.00	\$15,839,700.00
B. Registro Público Vehicular.	\$7,000,000.00	\$0.00	\$7,000,000.00
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$17,518,838.00	\$8,382,212.00	\$25,901,050.00
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$2,407,400.00	\$3,500.00	\$2,410,900.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas.	\$950,000.00	\$2,614,307.00	\$3,564,307.00
TOTAL	\$178,827,528.00	\$44,706,882.00	\$223,534,410.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SUBPROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES, ACCIONES, METAS, CONCEPTOS Y MONTOS ESPECÍFICOS DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

I. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA.

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA.

B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA						ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES					
APORTACIÓN FEDERAL		\$32,600.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$116,400.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$149,000.00	
PROYECTO DE INVERSIÓN											
Acceso a la Justicia para las Mujeres.											
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN											
Equipar y fortalecer las áreas que conforman el Centro de Justicia para las Mujeres de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a fin de dotarlas de todos los elementos necesarios para ofrecer servicios interinstitucionales y brindar atención integral que contribuya a la erradicación de la violencia de género.											
METAS											
1.- Equipar a las áreas de psicología forense y medicina forense del Centro de Justicia para las Mujeres de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de materiales y útiles de enseñanza, vestuario y uniformes, mobiliario y equipo de oficina y educacional, así como instrumental médico y de laboratorio, que permita llevar a cabo sus funciones, a fin de dar una atención inmediata, especializada y de calidad a las víctimas.											

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten signature in black ink)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8331	1					PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	32,600.00	0.00	32,600.00	116,400.00	0.00	116,400.00	149,000.00		
2016	8331	1	01				Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	32,600.00	0.00	32,600.00	116,400.00	0.00	116,400.00	149,000.00		
2016	8331	1	01	02			Acceso a la Justicia para las Mujeres	32,600.00	0.00	32,600.00	116,400.00	0.00	116,400.00	149,000.00		
2016	8331	1	01	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	105,400.00	0.00	105,400.00	105,400.00		
2016	8331	1	01	02			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2016	8331	1	01	02	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2016	8331	1	01	02		01	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	20
2016	8331	1	01	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	5,400.00	0.00	5,400.00	5,400.00		
2016	8331	1	01	02	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	5,400.00	0.00	5,400.00	5,400.00		
2016	8331	1	01	02		01	Vestuario	0.00	0.00	0.00	5,400.00	0.00	5,400.00	5,400.00	Par Pieza	6
2016	8331	1	01	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	32,600.00	0.00	32,600.00	11,000.00	0.00	11,000.00	43,600.00		
2016	8331	1	01	02			Mobiliario y Equipo de Administración	14,600.00	0.00	14,600.00	0.00	0.00	0.00	14,600.00		
2016	8331	1	01	02	511		Muebles de oficina y estantería	14,600.00	0.00	14,600.00	0.00	0.00	0.00	14,600.00		
2016	8331	1	01	02		07	Escritorio	8,100.00	0.00	8,100.00	0.00	0.00	0.00	8,100.00	Pieza	1
2016	8331	1	01	02		11	Librero	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	Pieza	1
2016	8331	1	01	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00		
2016	8331	1	01	02	529		Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00		
2016	8331	1	01	02		12	Mesa de plástico	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Pieza	2
2016	8331	1	01	02		15	Silla de plástico	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	8
2016	8331	1	01	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00		
2016	8331	1	01	02	532		Instrumental médico y de laboratorio	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00		
2016	8331	1	01	02		01	Báscula	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	1
2016	8331	1	01	02		02	Colposcopia	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	Pieza	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Realizar el seguimiento del cumplimiento de metas.
- Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a más a tardar en agosto de 2017, deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

4

B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.			
APORTACIÓN FEDERAL	\$12,419,050.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$561,400.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$12,980,450.00
PROYECTO DE INVERSIÓN Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Profesionalizar a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública con base en el Programa Rector de Profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesarias para cumplir con sus funciones.					
METAS 1.- Capacitar a 699 elementos de la Policía Estatal. 2.- Capacitar a 465 elementos de la Policía Municipal. 3.- Capacitar a 124 elementos de la Policía de Investigación. 4.- Capacitar a 75 Peritos. 5.- Capacitar a 97 Agentes del Ministerio Público. 6.- Capacitar a 42 Oficiales de Guarda y Custodia. 7.- Capacitar a 5 servidores públicos de las áreas de análisis, captura e investigación del Sistema Nacional de Información en formación continua. 8.- Evaluar en Habilidades, Destrezas y Conocimientos a 20 Oficiales de Guarda y Custodia, 807 elementos de la Policía Estatal y 150 elementos de la Policía de Investigación. 9.- Evaluar en Desempeño a 807 elementos de la Policía Estatal. 10.- Evaluar en Desempeño a 50 elementos de la Policía de Investigación, 40 Ministerios Públicos y 30 Peritos, con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO".					

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "Y P", "A", "N", and a circled mark.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2016	8331	2					DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL	75,633,927.00	32,012,546.00	107,646,473.00	19,366,656.00	0.00	19,366,656.00	127,013,129.00			
2016	8331	2	02				Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	20,451,060.00	6,568,000.00	29,019,060.00	10,209,900.00	0.00	10,209,900.00	39,228,960.00			
2016	8331	2	02	01			Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	9,137,050.00	3,282,000.00	12,419,050.00	661,400.00	0.00	661,400.00	12,980,450.00			
2016	8331	2	02	01			SERVICIOS GENERALES	8,777,050.00	3,282,000.00	12,059,050.00	661,400.00	0.00	661,400.00	12,620,450.00			
2016	8331	2	02	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,777,050.00	3,282,000.00	12,059,050.00	161,400.00	0.00	161,400.00	12,220,450.00			
2016	8331	2	02	01	334		Servicios de capacitación	8,116,500.00	3,282,000.00	11,398,500.00	0.00	0.00	0.00	11,398,500.00			
						01	Curso de capacitación	8,116,500.00	3,282,000.00	11,398,500.00	0.00	0.00	0.00	11,398,500.00	Servicio	23	1,607
							Curso de capacitación para Policía Estatal	4,922,500.00	0.00	4,922,500.00	0.00	0.00	0.00	4,922,500.00	Servicio	4	699
							Formación Inicial (Elementos en activo)	2,040,000.00	0.00	2,040,000.00	0.00	0.00	0.00	2,040,000.00	Servicio	1	136
							Formación de Mandos	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	3
							Renovación Académica	1,125,000.00	0.00	1,125,000.00	0.00	0.00	0.00	1,125,000.00	Servicio	1	75
							Técnicas de la función policial	1,697,500.00	0.00	1,697,500.00	0.00	0.00	0.00	1,697,500.00	Servicio	1	485
							Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	3,282,000.00	3,282,000.00	0.00	0.00	0.00	3,282,000.00	Servicio	4	465
							Formación Inicial (Elementos en activo)	0.00	1,365,000.00	1,365,000.00	0.00	0.00	0.00	1,365,000.00	Servicio	1	91
							Formación de Mandos	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Servicio	1	2
							Renovación Académica	0.00	750,000.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Servicio	1	50
							Técnicas de la función policial	0.00	1,127,000.00	1,127,000.00	0.00	0.00	0.00	1,127,000.00	Servicio	1	322
							Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	Servicio	4	124
							Formación Inicial (Aspirantes)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1	30
							Formación de Mandos	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	14
							Renovación Académica	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1	40
							Técnicas de la función policial	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1	40
							Curso de capacitación para Perito	625,000.00	0.00	625,000.00	0.00	0.00	0.00	625,000.00	Servicio	4	75
							Formación Continua	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	2	60
							Formación de Mandos	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00	Servicio	1	5
							Renovación Académica	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1	10
							Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	425,000.00	0.00	425,000.00	0.00	0.00	0.00	425,000.00	Servicio	3	97
							Formación Continua	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	2	90
							Formación de Mandos	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Servicio	1	7
							Curso de capacitación para Oficial de Guardia y Custodia	484,000.00	0.00	484,000.00	0.00	0.00	0.00	484,000.00	Servicio	3	42
							Formación Inicial (Activo)	380,000.00	0.00	380,000.00	0.00	0.00	0.00	380,000.00	Servicio	1	20
							Formación de Mandos	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00	Servicio	1	2
							Técnicas de la función policial	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Servicio	1	20
							Curso de capacitación para personal de las áreas de análisis, captura e investigación del Sistema Nacional de Información	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Servicio	1	5
							Formación Continua	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Servicio	1	5
2016	8331	2	02	01	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	161,400.00	0.00	161,400.00	161,400.00			
						11	Evaluación del desempeño para Policías Estatales	0.00	0.00	0.00	161,400.00	0.00	161,400.00	161,400.00	Evaluaciones de desempeño		807
2016	8331	2	02	01	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	660,550.00	0.00	660,550.00	0.00	0.00	0.00	660,550.00			
						01	Subcontratación de servicios con terceros	660,550.00	0.00	660,550.00	0.00	0.00	0.00	660,550.00	Evaluaciones	3	977
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Oficial de Guardia y Custodia	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Evaluaciones	1	20
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Estatales	524,550.00	0.00	524,550.00	0.00	0.00	0.00	524,550.00	Evaluaciones	1	807
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías de Investigación	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Evaluaciones	1	20
2016	8331	2	02	01			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00			
2016	8331	2	02	01	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
						01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	25	
2016	8331	2	02	01	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
						01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	25	
2016	8331	2	02	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00			
2016	8331	2	02	01			Maquinaria, otros equipos y herramientas	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00			
2016	8331	2	02	01	562		Maquinaria y equipo industrial	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00			
						03	Detector de metales	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Equipo	4	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.

- b) Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.
- c) Coordinar con los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la validación relativa a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para la capacitación de servidores públicos en materia de prevención del delito; de acceso de justicia para las mujeres; control de confianza; red nacional de radiocomunicación; sistemas de video vigilancia; sistema nacional de información; registro público vehicular; Servicio de Atención de Emergencia y de Denuncia Anónima 089, y sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Difundir el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado, debiendo remitir a esta Dirección General de Apoyo Técnico, la evidencia de la citada difusión, a más tardar el primer semestre de 2016.
- b) Elaborar y registrar el Catálogo de Puestos del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con el artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el primer semestre de 2016, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- c) Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control de la Fiscalía General del Estado a más tardar el segundo semestre de 2016, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- d) Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- e) Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- f) Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos y a sus mandos durante un mínimo de 60 horas clase durante el ejercicio 2016.
- g) Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- h) Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVI/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
- i) Realizar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos, así como las evaluaciones de desempeño de su personal, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- j) Capacitar en el curso de técnicas de la función y efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral, los avances en su aplicación

Handwritten signatures and initials in blue and black ink on the right side of the page, including a large blue signature at the top, several smaller initials, and a large blue 'M' in the middle.

para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.

- k) Capacitar al personal del Centro de Justicia para las Mujeres, conforme lo siguiente:
- Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
 - Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
 - Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- l) Realizar la capacitación de servidores públicos en materia de prevención del delito; de acceso de justicia para las mujeres; control de confianza; red nacional de radiocomunicación; sistemas de video vigilancia; sistema nacional de información; registro público vehicular; Servicio de Atención de Emergencia y de Denuncia Anónima 089, y sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes, en los términos establecidos por los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$16,600,010.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$9,648,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$26,248,510.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
META					
<ul style="list-style-type: none"> Aplicar 2,887 evaluaciones integrales de control de confianza. 					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8 n

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENCICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2016	8331	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	11,314,010.00	5,286,000.00	16,600,010.00	9,648,500.00	0.00	9,648,500.00	26,248,510.00			
2016	8331	2	02	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	7,957,032.00	0.00	7,957,032.00	7,957,032.00			
2016	8331	2	02	02			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	7,957,032.00	0.00	7,957,032.00	7,957,032.00			
2016	8331	2	02	02	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	7,957,032.00	0.00	7,957,032.00	7,957,032.00	Persona	51	
2016	8331	2	02	02		01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	7,957,032.00	0.00	7,957,032.00	7,957,032.00			
2016	8331	2	02	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	368,468.00	0.00	368,468.00	368,468.00			
2016	8331	2	02	02			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	195,000.00	0.00	195,000.00	195,000.00			
2016	8331	2	02	02	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Pieza	150	
2016	8331	2	02	02		01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00			
2016	8331	2	02	02	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	125,000.00	125,000.00			
2016	8331	2	02	02		01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	125,000.00	125,000.00	Pieza	144	
2016	8331	2	02	02			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	4,468.00	0.00	4,468.00	4,468.00			
2016	8331	2	02	02	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	4,468.00	0.00	4,468.00	4,468.00	Lote	1	
2016	8331	2	02	02		01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	4,468.00	0.00	4,468.00	4,468.00			
2016	8331	2	02	02			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	114,000.00	0.00	114,000.00	114,000.00			
2016	8331	2	02	02	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	114,000.00	0.00	114,000.00	114,000.00	Litro	9,403	
2016	8331	2	02	02		01	Casolina y diésel	0.00	0.00	0.00	114,000.00	0.00	114,000.00	114,000.00			
2016	8331	2	02	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00			
2016	8331	2	02	02	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Par Pieza	104	
2016	8331	2	02	02		01	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00			
2016	8331	2	02	02			Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00			
2016	8331	2	02	02	284		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00			
2016	8331	2	02	02		01	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	35	
2016	8331	2	02	02			SERVICIOS GENERALES	9,249,000.00	5,286,000.00	14,535,000.00	1,179,000.00	0.00	1,179,000.00	15,714,000.00			
2016	8331	2	02	02			Servicios Básicos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00			
2016	8331	2	02	02	317		Servicios de Acceso de Internet, redes y procesamiento de información	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	
2016	8331	2	02	02		01	Enlaces digitales	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00			
2016	8331	2	02	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	9,149,000.00	5,286,000.00	14,435,000.00	0.00	0.00	0.00	14,435,000.00			
2016	8331	2	02	02	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	9,149,000.00	5,286,000.00	14,435,000.00	0.00	0.00	0.00	14,435,000.00	Servicio	1	
2016	8331	2	02	02		05	Subcontratación de servicios con terceros	9,149,000.00	5,286,000.00	14,435,000.00	0.00	0.00	0.00	14,435,000.00		2,837	
2016	8331	2	02	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00			
2016	8331	2	02	02	358		Servicios de Limpieza y manejo de desechos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00			
2016	8331	2	02	02		01	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	1	
2016	8331	2	02	02			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	879,000.00	0.00	879,000.00	879,000.00			
2016	8331	2	02	02	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	224,000.00	0.00	224,000.00	224,000.00	Traslado	30	
2016	8331	2	02	02		01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	224,000.00	0.00	224,000.00	224,000.00			
2016	8331	2	02	02	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Traslado	15	
2016	8331	2	02	02		01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00			
2016	8331	2	02	02	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00	Traslado	27	
2016	8331	2	02	02		01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00			
2016	8331	2	02	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,365,010.00	0.00	1,365,010.00	144,000.00	0.00	144,000.00	1,509,010.00			
2016	8331	2	02	02			Mobiliario y Equipo de Administración	1,268,800.00	0.00	1,268,800.00	0.00	0.00	0.00	1,268,800.00			
2016	8331	2	02	02	511		Muebles de oficina y estantería	294,800.00	0.00	294,800.00	0.00	0.00	0.00	294,800.00			
						01	Anaqueles	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	Pieza	1	
						02	Archiveros	58,800.00	0.00	58,800.00	0.00	0.00	0.00	58,800.00	Pieza	7	
						06	Casillero	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	Pieza	2	
						12	Gabinete	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	Pieza	1	
						20	Silla	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	30	
						21	Silla para poligrafo	171,000.00	0.00	171,000.00	0.00	0.00	0.00	171,000.00	Pieza	5	
						23	Trituradora de papel	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	2	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

9

[Handwritten mark]

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2016	8331	2	02	02	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	477,000.00	0.00	477,000.00	0.00	0.00	0.00	477,000.00			
						01	Cerradura biométrica	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	Pieza	4	
						03	Computadora de escritorio	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	2	
						10	Impresora	31,000.00	0.00	31,000.00	0.00	0.00	0.00	31,000.00	Pieza	1	
						17	Polígrafo	372,000.00	0.00	372,000.00	0.00	0.00	0.00	372,000.00	Pieza	2	
2016	8331	2	02	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	497,000.00	0.00	497,000.00	0.00	0.00	0.00	497,000.00			
						01	Aire acondicionado	17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00	Pieza	1	
						02	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	Pieza	1	
2016	8331	2	02	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	28,510.00	0.00	28,510.00	0.00	0.00	0.00	28,510.00			
2016	8331	2	02	02	521		Equipos y aparatos audiovisuales	3,510.00	0.00	3,510.00	0.00	0.00	0.00	3,510.00			
						03	Grabadora reportera	3,510.00	0.00	3,510.00	0.00	0.00	0.00	3,510.00	Equipos/ Pieza	2	
2016	8331	2	02	02	523		Cámaras fotográficas y de video	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00			
						01	Cámara	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	1	
						04	Video proyector	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	1	
2016	8331	2	02	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	67,700.00	0.00	67,700.00	0.00	0.00	0.00	67,700.00			
2016	8331	2	02	02	632		Instrumental médico y de laboratorio	67,700.00	0.00	67,700.00	0.00	0.00	0.00	67,700.00			
						02	Alcoholímetro	3,900.00	0.00	3,900.00	0.00	0.00	0.00	3,900.00	Pieza	1	
						26	Pletismógrafo	63,800.00	0.00	63,800.00	0.00	0.00	0.00	63,800.00	Pieza	3	
2016	8331	2	02	02			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	144,000.00	0.00	144,000.00	144,000.00			
2016	8331	2	02	02	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	144,000.00	0.00	144,000.00	144,000.00			
						01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	144,000.00	0.00	144,000.00	144,000.00	Pieza	1	
2016	8331	2	02	02			INVERSIÓN PÚBLICA	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00			
2016	8331	2	02	02			Obra Pública en Bienes Propios	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00			
2016	8331	2	02	02	622		Edificación no habitacional	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00			
						02	Mejoramiento y/o ampliación	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Obra		
							Tipo: Secretaría General de Gobierno Nombre: CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA Ubicación: Periférico Poniente Km 45, Polígono Cauceal Suroal, Municipio Mérida. Meta: Ampliación en 42 m ² para Unidad de Análisis e Integración de Resultados, con suministro y colocación de: pisos 42 m ² , ventanas aluminio 2.5m x 1.5m (2), puertas aluminio 1m x 2m (2), pintura 42 m ² , instalaciones eléctricas, voz y datos, escaleras metálicas de cuatro huellas con barandal 1.5m x 0.90m (2). Mejoramiento a bodega para Archivo General con: muro block 56 m ² , pintura 131 m ² , pisos 216 m ² , ventanas aluminio 2.5m x 1.5m (1) puertas aluminio 1m x 2m (1), Investigación Socioeconómica tablaroca 49 m ² , malla antiaves en andadores (2 niveles) 1,200 m ² . Etapas: Única	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Obra	1	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión del Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- A través de sus Centros de Evaluación y Control de Confianza, aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que los Centros de Evaluación y Control de Confianza cuenten con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas, en particular:
 - Dar continuidad al pago de remuneraciones del personal actualmente adscrito y fortalecer la plantilla del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

- Dotar de insumos, materiales y suministros a las diferentes áreas de evaluación del Centro de Evaluación y Control de Confianza.
 - Subrogar 2,887 evaluaciones médicas y toxicológicas.
 - Adquirir mobiliario, equipo técnico y de administración, a fin de fortalecer la operatividad del Centro de Evaluación y Control de Confianza.
 - Adquirir un vehículo para fortalecer el proceso de investigación socioeconómica.
 - Mejorar la infraestructura del centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.
- f) Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura que se deriven del presente Subprograma, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN			
APORTACIÓN FEDERAL	\$18,213,787.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$9,156,756.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$27,370,543.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para garantizar su continuidad y disponibilidad a las dependencias de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantener la disponibilidad del servicio de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.					

METAS:

Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2016.

Método de Cálculo:

$$D_{RNR} = \left(\frac{Trs_1 + Trs_2 + \dots + Trs_n}{Tps_1 + Tps_2 \dots + Tps_n} \right) * 100$$

Unidad de medida = Porcentaje.
Frecuencia de medición = Semestral.

Dónde :

D_{RNR} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
 Trs_n = Tiempo real de operación de cada sitio de la Red de Radiocomunicación en el periodo.
 Tps_n = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada sitio de la Red de Radiocomunicación en el periodo.
 n = Número de sitios de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (PASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8331	2	03				Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	55,182,887.00	23,444,646.00	78,627,413.00	9,156,756.00	0.00	9,156,756.00	87,784,169.00		
2016	8331	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	14,963,787.00	3,250,000.00	18,213,787.00	9,156,756.00	0.00	9,156,756.00	27,370,543.00		
2016	8331	2	03	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00		
2016	8331	2	03	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00		
2016	8331	2	03	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00	Persona	12
2016	8331	2	03	01		01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00		
2016	8331	2	03	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	304,787.00	0.00	304,787.00	1,536,000.00	0.00	1,536,000.00	1,840,787.00		
2016	8331	2	03	01			Materiales y artículos de construcción y de reparación	304,787.00	0.00	304,787.00	0.00	0.00	0.00	304,787.00		
2016	8331	2	03	01	246		Material eléctrico y electrónico	304,787.00	0.00	304,787.00	0.00	0.00	0.00	304,787.00	Pieza	227
2016	8331	2	03	01		01	Material eléctrico y electrónico	304,787.00	0.00	304,787.00	0.00	0.00	0.00	304,787.00		
2016	8331	2	03	01			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00		
2016	8331	2	03	01	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00	Litro	75,000
2016	8331	2	03	01		01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	486,000.00	0.00	486,000.00	486,000.00		
2016	8331	2	03	01			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	236,000.00	0.00	236,000.00	236,000.00		
2016	8331	2	03	01	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	236,000.00	0.00	236,000.00	236,000.00	Lote	1
2016	8331	2	03	01		01	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	236,000.00	0.00	236,000.00	236,000.00		
2016	8331	2	03	01	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2016	8331	2	03	01		01	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Pieza	55
2016	8331	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	10,729,000.00	3,250,000.00	13,979,000.00	6,525,000.00	0.00	6,525,000.00	20,504,000.00		
2016	8331	2	03	01			Servicios básicos	3,250,000.00	3,250,000.00	6,500,000.00	1,070,000.00	0.00	1,070,000.00	7,570,000.00		
2016	8331	2	03	01	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2016	8331	2	03	01		01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	
2016	8331	2	03	01	317		Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información	3,250,000.00	3,250,000.00	6,500,000.00	70,000.00	0.00	70,000.00	6,570,000.00	Servicio	1
2016	8331	2	03	01		01	Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	3,250,000.00	3,250,000.00	6,500,000.00	70,000.00	0.00	70,000.00	6,570,000.00	Servicio	1
2016	8331	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,479,000.00	0.00	7,479,000.00	5,455,000.00	0.00	5,455,000.00	12,934,000.00		
2016	8331	2	03	01	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	5,125,000.00	0.00	5,125,000.00	5,125,000.00		
2016	8331	2	03	01		01	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	5,125,000.00	0.00	5,125,000.00	5,125,000.00	Servicio	3
2016	8331	2	03	01	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00		
2016	8331	2	03	01		01	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00	Servicio	22
2016	8331	2	03	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	7,479,000.00	0.00	7,479,000.00	0.00	0.00	0.00	7,479,000.00	Servicio	
2016	8331	2	03	01		01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	7,479,000.00	0.00	7,479,000.00	0.00	0.00	0.00	7,479,000.00	Servicio	
2016	8331	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,930,000.00	0.00	3,930,000.00	45,756.00	0.00	45,756.00	3,975,756.00		
2016	8331	2	03	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,930,000.00	0.00	3,930,000.00	45,756.00	0.00	45,756.00	3,975,756.00		
2016	8331	2	03	01	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	3,930,000.00	0.00	3,930,000.00	45,756.00	0.00	45,756.00	3,975,756.00		
						01	Ampliación de canales para repetidor digital troncalizado (a 9, 12, 16)	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	Pieza	1
						12	Repetidor de radiocomunicación	0.00	0.00	0.00	4,756.00	0.00	4,756.00	4,756.00	Pieza	1
						16	Terminal digital móvil (radio)	1,430,000.00	0.00	1,430,000.00	0.00	0.00	0.00	1,430,000.00	Equipo/ Pieza	22
						17	Terminal digital portátil (radio)	0.00	0.00	0.00	41,000.00	0.00	41,000.00	41,000.00	Equipo/ Pieza	10

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) A través del Centro Nacional de Información, realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de petición.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el FORTASEG en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA.

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, mismo que obligan a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$60,413,626.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$60,413,626.00
PROYECTO DE INVERSIÓN Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Contribuir a garantizar la operatividad de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en los rubros de: equipamiento de personal, equipamiento de instalaciones e infraestructura.					
METAS <ol style="list-style-type: none">1. Dotar de vestuario y prendas de protección de calidad a las corporaciones policiacas a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía.2. Continuar con el servicio de arrendamiento financiero de vehículos de transporte terrestre.3. Continuar fortaleciendo el padrón vehicular de las diversas corporaciones policiales estatales y municipales, con el fin de que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” continúe afrontando y combatiendo al crimen organizado.4. Adquirir sistemas de video grabación para vehículos de patrullaje.5. Dotar de mobiliario, equipo de oficina, equipo de cómputo, aparatos audiovisuales, equipo fotográfico y equipo de defensa, a las corporaciones de la Procuraduría de Justicia estatal, con el fin de apoyar sus funciones.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2016	8331	2	03	03			Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	40,219,080.00	20,194,646.00	60,413,626.00	0.00	0.00	0.00	60,413,626.00		
							<i>Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial</i>	40,219,080.00	20,194,646.00	60,413,626.00	0.00	0.00	0.00	60,413,626.00		
2016	8331	2	03	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	7,263,650.00	0.00	7,263,650.00	0.00	0.00	0.00	7,263,650.00		
2016	8331	2	03	03			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,800,950.00	0.00	6,800,950.00	0.00	0.00	0.00	6,800,950.00		
2016	8331	2	03	03	271		Vestuario y uniformes	6,800,950.00	0.00	6,800,950.00	0.00	0.00	0.00	6,800,950.00		
						01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	5,020,950.00	0.00	5,020,950.00	0.00	0.00	0.00	5,020,950.00	Pieza Par	
						03	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	1,780,000.00	0.00	1,780,000.00	0.00	0.00	0.00	1,780,000.00	Pieza Par	
2016	8331	2	03	03			Materiales y Suministros para Seguridad	462,600.00	0.00	462,600.00	0.00	0.00	0.00	462,600.00		
2016	8331	2	03	03	283		Prendas de protección	462,600.00	0.00	462,600.00	0.00	0.00	0.00	462,600.00		
						01	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	210,600.00	0.00	210,600.00	0.00	0.00	0.00	210,600.00	Pieza	
						03	Prendas de protección para Procuración de Justicia	252,000.00	0.00	252,000.00	0.00	0.00	0.00	252,000.00	Pieza	
2016	8331	2	03	03			SERVICIOS GENERALES	10,089,646.00	10,086,000.00	20,174,646.00	0.00	0.00	0.00	20,174,646.00		
2016	8331	2	03	03			Servicios de Arrendamiento	10,089,646.00	10,086,000.00	20,174,646.00	0.00	0.00	0.00	20,174,646.00		
2016	8331	2	03	03	326		Arrendamiento de Equipo de Transporte	10,089,646.00	10,086,000.00	20,174,646.00	0.00	0.00	0.00	20,174,646.00		
						01	Arrendamiento de unidades	10,089,646.00	10,086,000.00	20,174,646.00	0.00	0.00	0.00	20,174,646.00	Servicio	
2016	8331	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,635,386.00	10,109,646.00	26,744,931.00	0.00	0.00	0.00	26,744,931.00		
							<i>Secretaría de Seguridad Pública</i>	16,635,386.00	10,109,646.00	26,744,931.00	0.00	0.00	0.00	26,744,931.00		
2016	8331	2	03	03			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,760,786.00	3,472,300.00	6,233,086.00	0.00	0.00	0.00	6,233,086.00		
2016	8331	2	03	03	623		Cámaras fotográficas y de video	2,760,786.00	3,472,300.00	6,233,086.00	0.00	0.00	0.00	6,233,086.00		
						01	Cámara	2,760,786.00	3,472,300.00	6,233,086.00	0.00	0.00	0.00	6,233,086.00	Pieza	
2016	8331	2	03	03			Vehículos y Equipo de Transporte	13,374,699.00	6,637,246.00	20,011,945.00	0.00	0.00	0.00	20,011,945.00		
2016	8331	2	03	03	641		Vehículos y equipo terrestre	13,374,699.00	6,637,246.00	20,011,945.00	0.00	0.00	0.00	20,011,945.00		
						03	Motocicleta	3,559,910.00	0.00	3,559,910.00	0.00	0.00	0.00	3,559,910.00	Pieza	
						04	Vehículo	10,314,689.00	0.00	10,314,689.00	0.00	0.00	0.00	10,314,689.00	Pieza	
						07	Motocicleta municipal	0.00	791,090.00	791,090.00	0.00	0.00	0.00	791,090.00	Pieza	
						08	Vehículo Municipal	0.00	5,846,156.00	5,846,156.00	0.00	0.00	0.00	5,846,156.00	Pieza	
2016	8331	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,230,600.00	0.00	6,230,600.00	0.00	0.00	0.00	6,230,600.00		
							<i>Procuración de Justicia</i>	6,230,600.00	0.00	6,230,600.00	0.00	0.00	0.00	6,230,600.00		
2016	8331	2	03	03			Mobiliario y Equipo de Administración	6,071,600.00	0.00	6,071,600.00	0.00	0.00	0.00	6,071,600.00		
2016	8331	2	03	03	511		Muebles de oficina y estantería	1,301,000.00	0.00	1,301,000.00	0.00	0.00	0.00	1,301,000.00		
						01	Anaquele	33,400.00	0.00	33,400.00	0.00	0.00	0.00	33,400.00	Pieza	
						02	Archivero	118,700.00	0.00	118,700.00	0.00	0.00	0.00	118,700.00	Pieza	
						04	Banca	37,200.00	0.00	37,200.00	0.00	0.00	0.00	37,200.00	Pieza	
						05	Butaca	324,000.00	0.00	324,000.00	0.00	0.00	0.00	324,000.00	Pieza	
						09	Escritorio	237,400.00	0.00	237,400.00	0.00	0.00	0.00	237,400.00	Pieza	
						15	Librero	96,800.00	0.00	96,800.00	0.00	0.00	0.00	96,800.00	Pieza	
						17	Mesa	21,800.00	0.00	21,800.00	0.00	0.00	0.00	21,800.00	Pieza	
						18	Módulo	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Pieza	
						19	Mostrador	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	Pieza	
						21	Silla	329,200.00	0.00	329,200.00	0.00	0.00	0.00	329,200.00	Pieza	
						22	Sillón	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00	Pieza	
2016	8331	2	03	03	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
						06	Litera	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	
2016	8331	2	03	03	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,785,000.00	0.00	2,785,000.00	0.00	0.00	0.00	2,785,000.00		
						01	Computadora de escritorio	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	Pieza	
						02	Computadora portátil	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00	Pieza	
						06	Escáner	165,000.00	0.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00	Pieza	
						08	Impresora	294,000.00	0.00	294,000.00	0.00	0.00	0.00	294,000.00	Pieza	
						10	Multifuncional	112,000.00	0.00	112,000.00	0.00	0.00	0.00	112,000.00	Pieza	
						14	Teléfono	314,000.00	0.00	314,000.00	0.00	0.00	0.00	314,000.00	Pieza	
						15	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Pieza	
2016	8331	2	03	03	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	945,600.00	0.00	945,600.00	0.00	0.00	0.00	945,600.00		
						01	Aire acondicionado	622,000.00	0.00	622,000.00	0.00	0.00	0.00	622,000.00	Pieza	
						07	Pantalla para proyector	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	
						08	Refrigerador	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	
						10	Ventilador	13,600.00	0.00	13,600.00	0.00	0.00	0.00	13,600.00	Pieza	

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL
2016	8331	2	03	03			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	809,000.00	0.00	809,000.00	0.00	0.00	0.00	809,000.00		
2016	8331	2	03	03	521		Equipos y aparatos auditivos	181,500.00	0.00	181,500.00	0.00	0.00	0.00	181,500.00		
						01	Equipo de sonido	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00	Equipo/Pieza	2
						02	Grabadora	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Equipo/Pieza	3
						03	Micrófono	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	Equipo/Pieza	4
						04	Pantalla	133,500.00	0.00	133,500.00	0.00	0.00	0.00	133,500.00	Equipo/Pieza	15
						05	Pedestal para micrófono	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	Equipo/Pieza	1
2016	8331	2	03	03	523		Cámaras fotográficas y de video	627,500.00	0.00	627,500.00	0.00	0.00	0.00	627,500.00		
						01	Cámara	124,000.00	0.00	124,000.00	0.00	0.00	0.00	124,000.00	Pieza	15
						02	Concentrador	227,500.00	0.00	227,500.00	0.00	0.00	0.00	227,500.00	Pieza	13
						04	Equipo para reproducción y grabación de video	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	1
						05	Grabadora reproductora	51,000.00	0.00	51,000.00	0.00	0.00	0.00	51,000.00	Pieza	17
						07	Lentes	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	1
						09	Trípode	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	8
						10	Videoproector	153,000.00	0.00	153,000.00	0.00	0.00	0.00	153,000.00	Pieza	9
2016	8331	2	03	03			Equipo de Defensa y Seguridad	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00		
2016	8331	2	03	03	551		Equipo de defensa y seguridad	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00		
						04	Binoculares	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	50
						16	Mira telescópica	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	20

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Para el desarrollo de las metas del Programa "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia" establecidas en el Proyecto de Inversión, observar lo siguiente:

Objetivo General.

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales. Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

Objetivos Específicos.

- Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

- b) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.
- c) Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del FASP, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal.
- d) Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$6,758,324.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,101,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$9,859,324.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer la actuación policial del personal operativo, mediante acciones de formación en el ámbito del Plan Estratégico de Capacitación en Materia de Justicia Penal y Competencias Policiales Básicas para promover el cumplimiento de sus funciones en el Marco del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Así como el fortalecimiento del equipamiento de áreas sustantivas operadoras del sistema penal acusatorio.					
METAS					
Con fundamento en el Acuerdo 05/XXXVIII/15 aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual se pone en marcha el Plan Estratégico de Capacitación en materia de Justicia Penal y Competencias Policiales Básicas, con el objetivo de garantizar que la totalidad del estado de fuerza de la policía preventiva estatal y municipal cuenten con los conocimientos necesarios para actuar de forma eficaz y estandarizada en el marco del Sistema Penal Acusatorio, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” ejecutará lo siguiente:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar a 935 elementos de la policía estatal en el curso taller de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos con recursos FASP. 2. Capacitar a 3,301 elementos en el curso taller de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos con recursos del subsidio FORTASEG (2,290 policías estatales y 1,011 policías municipales). 3. Capacitar a 2,288 elementos de la policía municipal en el curso taller de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos con otros recursos ajenos a “EL CONVENIO”. 4. Capacitar a 25 peritos en temas del Sistema Penal Oral y Acusatorio 					

5. Adquirir 312 kit de primer respondiente para oficial pie tierra con aportación estatal.
6. Adquirir 200 maletines de primer respondiente para patrulla con aportación estatal.
7. Adquirir 552 cámaras fotográficas con recursos FASP, (312 cámaras fotográficas para primer respondiente para oficial pie tierra, 200 cámaras para primer respondiente para patrulla y 40 cámaras fotográficas para la Fiscalía General del Estado).
8. Adquisición del material eléctrico y electrónico para el cableado estructurado, así como del equipamiento de la Unidad de Mediación del Municipio de Kanasin.
9. Adquisición del mobiliario de oficina y equipo tecnológico, así como de telecomunicación para Bodega de Evidencias y áreas sustantivas operadoras de la Fiscalía General de Justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2016	8331	3					Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	32,692,324.00	0.00	32,692,324.00	8,964,000.00	0.00	8,964,000.00	41,656,324.00			
2016	8331	3	04				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	6,758,324.00	0.00	6,758,324.00	3,101,000.00	0.00	3,101,000.00	9,859,324.00			
2016	8331	3	04				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	1,996,000.00	0.00	1,996,000.00	1,996,000.00			
2016	8331	3	04				Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00			
2016	8331	3	04		246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	1	
2016	8331	3	04			01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	1	
2016	8331	3	04				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	1,936,000.00	0.00	1,936,000.00	1,936,000.00			
2016	8331	3	04		295		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	1,936,000.00	0.00	1,936,000.00	1,936,000.00			
						01	Kit de primera intervención para oficial pie tierra	0.00	0.00	0.00	936,000.00	0.00	936,000.00	936,000.00	Kit	312	
						02	Maletín de primer respondiente para patrulla	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Pieza	200	
2016	8331	3	04				SERVICIOS GENERALES	523,336.00	0.00	523,336.00	0.00	0.00	523,336.00				
2016	8331	3	04				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	523,336.00	0.00	523,336.00	0.00	0.00	523,336.00				
2016	8331	3	04		334		Servicios de capacitación	523,336.00	0.00	523,336.00	0.00	0.00	523,336.00				
						03	Capacitación específica (avanzada) Policía Preventivo Primer Respondiente	403,336.00	0.00	403,336.00	0.00	0.00	403,336.00	Servicio	1	936	
						05	Curso de capacitación avanzada	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	25	
2016	8331	3	04				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,234,988.00	0.00	6,234,988.00	1,105,000.00	0.00	1,105,000.00	7,339,988.00			
2016	8331	3	04				Mobiliario y Equipo de Administración	2,081,900.00	0.00	2,081,900.00	0.00	0.00	2,081,900.00				
2016	8331	3	04		511		Muebles de oficina y estantería	87,500.00	0.00	87,500.00	0.00	0.00	87,500.00				
						02	Archivero	33,500.00	0.00	33,500.00	0.00	0.00	33,500.00	Pieza	10		
						15	Locker	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	22,000.00	Pieza	10		
						16	Módulo	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	1		
2016	8331	3	04		515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,014,400.00	0.00	2,014,400.00	0.00	0.00	2,014,400.00				
						05	Computadora de escritorio	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	440,000.00	Pieza	20		
						06	Computadora portátil	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	220,000.00	Pieza	10		
						07	Computador de datos	660,000.00	0.00	660,000.00	0.00	0.00	660,000.00	Pieza	18		
						09	Equipo de Almacenamiento (Disco Duro Externo)	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	48,000.00	Pieza	16		
						12	Escáner	26,400.00	0.00	26,400.00	0.00	0.00	26,400.00	Pieza	2		
						14	Escáner de Huella Dactilar	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	10		
						17	Impresora	196,000.00	0.00	196,000.00	0.00	0.00	196,000.00	Pieza	12		
						21	Monitor	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00	Pieza	2		
						31	Servidor de almacenamiento	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	130,000.00	Pieza	2		
						37	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	20		
2016	8331	3	04				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,744,088.00	0.00	3,744,088.00	0.00	0.00	3,744,088.00				
2016	8331	3	04		523		Cámaras fotográficas y de video	3,744,088.00	0.00	3,744,088.00	0.00	0.00	3,744,088.00				
						02	Cámara	3,534,088.00	0.00	3,534,088.00	0.00	0.00	3,534,088.00	Pieza	552		
						03	Cámara de video	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	125,000.00	Pieza	3		
						07	Lente para cámara	77,000.00	0.00	77,000.00	0.00	0.00	77,000.00	Pieza	11		
						08	Trípode	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	2		
2016	8331	3	04				Maquinaria, otros equipos y herramientas	409,000.00	0.00	409,000.00	1,105,000.00	0.00	1,105,000.00	1,514,000.00			
2016	8331	3	04		555		Equipo de comunicación y telecomunicación	409,000.00	0.00	409,000.00	1,105,000.00	0.00	1,105,000.00	1,514,000.00			
						04	Equipo para enlaces inalámbricos	409,000.00	0.00	409,000.00	0.00	0.00	409,000.00	Equipo/ Pieza	10		
						05	Radios	0.00	0.00	0.00	1,105,000.00	0.00	1,105,000.00	Equipo/ Pieza	25		

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y sistemas complementarios, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.
- b) Llevar a cabo los cursos de Capacitación previstos en el Proyecto de Inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización, a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y a los planes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública para la política preventiva estatal y municipal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, de acuerdo al procedimiento autorizado en el Programa Rector de Profesionalización. Ésta capacitación se tiene que desplegar con docentes certificados de acuerdo a los perfiles de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- c) Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática y proyecto de inversión.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$11,118,500.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$381,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$11,500,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Lograr la actualización tecnológica de los Centros de Reinserción Social (CERESOS) de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, reforzando y modernizando los mecanismos de seguridad al interior de los mismos, mediante la adquisición de un software de control estadístico penitenciario, la homologación de condiciones de conectividad, la integración de información al Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) y la consolidación de la infraestructura de obra civil y de tecnologías de telecomunicación y videovigilancia.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir un sistema de Software de control estadístico integral de la población penitenciaria de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” que faculte realizar tareas de almacenamiento, enrolamiento, identificación y verificación de identidad que permitirá mantener al 100% el RNIP en los Centros de Reinserción Social de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”; así mismo integrar al 100% la información penitenciaria. 2. Mantener la conectividad al 100% con plataforma México, en los centros penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”. 3. Mantener los sistemas de inhibición en los centros penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”. 4. Atender las necesidades prioritarias del sistema penitenciario de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en infraestructura, uniformes, y equipamiento. 					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	UNIDAD GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2016	8331	3	05				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	11,118,500.00	0.00	11,118,500.00	381,500.00	0.00	381,500.00	11,500,000.00		
2016	8331	3	05				MATERIALES Y SUMINISTROS	1,314,250.00	0.00	1,314,250.00	261,500.00	0.00	261,500.00	1,575,750.00		
2016	8331	3	05				Alimentos y Utensilios	210,910.00	0.00	210,910.00	0.00	0.00	0.00	210,910.00		
2016	8331	3	05	223			Utensilios para el servicio de alimentación	210,910.00	0.00	210,910.00	0.00	0.00	0.00	210,910.00	Pieza	120
2016	8331	3	05				Utensilios	210,910.00	0.00	210,910.00	0.00	0.00	0.00	210,910.00	Pieza	120
2016	8331	3	05				Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	118,500.00	0.00	118,500.00	118,500.00		
2016	8331	3	05	246			Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	118,500.00	0.00	118,500.00	118,500.00	Pieza	633
2016	8331	3	05				Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	118,500.00	0.00	118,500.00	118,500.00	Pieza	633
2016	8331	3	05				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	637,000.00	0.00	637,000.00	0.00	0.00	637,000.00			
2016	8331	3	05	272			Prendas de seguridad y protección personal	72,500.00	0.00	72,500.00	0.00	0.00	72,500.00			
							05 Forraura	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	50	
							09 Impermeable	37,500.00	0.00	37,500.00	0.00	0.00	37,500.00	Pieza	150	
2016	8331	3	05	275			Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	564,500.00	0.00	564,500.00	0.00	0.00	564,500.00			
							01 Blancos	564,500.00	0.00	564,500.00	0.00	0.00	564,500.00	Pieza Juego	1,883	
2016	8331	3	05				Materiales y Suministros para Seguridad	29,400.00	0.00	29,400.00	0.00	0.00	29,400.00			
2016	8331	3	05	282			Materiales de seguridad pública	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00			
							05 Gas lacrimógeno	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	20	
2016	8331	3	05	283			Prendas de protección para seguridad pública y nacional	25,400.00	0.00	25,400.00	0.00	0.00	25,400.00			
							08 Esposas	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00	Pieza	10	
							14 Lámpara	14,400.00	0.00	14,400.00	0.00	0.00	14,400.00	Pieza	8	
2016	8331	3	05				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	436,940.00	0.00	436,940.00	143,000.00	0.00	436,940.00			
2016	8331	3	05	291			Herramientas menores	230,440.00	0.00	230,440.00	0.00	0.00	230,440.00			
							01 Detector de metal (manual)	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	12	
							02 Herramientas menores	170,440.00	0.00	170,440.00	0.00	0.00	170,440.00	Pieza	704	
2016	8331	3	05	292			Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	143,000.00	0.00	143,000.00			
							01 Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	143,000.00	0.00	143,000.00	Pieza	45	
2016	8331	3	05	294			Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	206,500.00	0.00	206,500.00	0.00	0.00	206,500.00			
							01 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	206,500.00	0.00	206,500.00	0.00	0.00	206,500.00	Pieza	18	
2016	8331	3	05				SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00			
2016	8331	3	05				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00			
2016	8331	3	05	351			Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00			
							01 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	Servicio		
2016	8331	3	05				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,804,250.00	0.00	9,804,250.00	0.00	0.00	9,804,250.00			
2016	8331	3	05				Mobiliario y Equipo de Administración	4,339,300.00	0.00	4,339,300.00	0.00	0.00	4,339,300.00			
2016	8331	3	05	511			Muebles de oficina y estantería	1,543,600.00	0.00	1,543,600.00	0.00	0.00	1,543,600.00			
							01 Anaquel	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	20	
							02 Archivero	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	225,000.00	Pieza	30	
							08 Escritorio	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	2	
							12 Gabinete	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	39,000.00	Pieza	70	
							15 Locker	202,000.00	0.00	202,000.00	0.00	0.00	202,000.00	Pieza	46	
							16 Mesa	136,600.00	0.00	136,600.00	0.00	0.00	136,600.00	Pieza	505	
							20 Silla	528,000.00	0.00	528,000.00	0.00	0.00	528,000.00	Pieza	50	
							21 Silla con paleta de madera	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza	30	
							22 Sillón ejecutivo	165,000.00	0.00	165,000.00	0.00	0.00	165,000.00	Pieza	10	
							23 Sillón semiejecutivo	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	48,000.00	Pieza		
2016	8331	3	05	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	0.00	0.00	1,750,000.00			
							01 Computadora de escritorio	874,000.00	0.00	874,000.00	0.00	0.00	874,000.00	Pieza	23	
							02 Computadora portátil	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	360,000.00	Pieza	4	
							09 Escáner	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	28	
							12 Impresora	172,000.00	0.00	172,000.00	0.00	0.00	172,000.00	Pieza	7	
							16 Multifuncional	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	84,000.00	Pieza	2	
							17 Servidor de datos	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	58	
							20 Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza		

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2016	8331	3	05		519	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,045,700.00	0.00	1,045,700.00	0.00	0.00	0.00	1,045,700.00			
					03	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	780,000.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	0.00	780,000.00	Pieza	5	
					07	Enfriador y calentador de agua	29,200.00	0.00	29,200.00	0.00	0.00	0.00	29,200.00	Pieza	8	
					13	Refrigerador	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza	10	
					14	Reloj checador	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1	
					18	Ventilador	66,500.00	0.00	66,500.00	0.00	0.00	0.00	66,500.00	Pieza	80	
2016	8331	3	05			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	217,200.00	0.00	217,200.00	0.00	0.00	0.00	217,200.00			
2016	8331	3	05		521	Equipos y aparatos audiovisuales	84,200.00	0.00	84,200.00	0.00	0.00	0.00	84,200.00			
					01	Amplificador	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Equipo/ Pieza	2	
					03	Bocinas	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Equipo/ Pieza	4	
					05	Grabadora	22,400.00	0.00	22,400.00	0.00	0.00	0.00	22,400.00	Equipo/ Pieza	12	
					07	Microfono	24,500.00	0.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00	Equipo/ Pieza	7	
					09	Pedestal para micrófono	7,300.00	0.00	7,300.00	0.00	0.00	0.00	7,300.00	Equipo/ Pieza	13	
2016	8331	3	05		523	Cámaras fotográficas y de video	133,000.00	0.00	133,000.00	0.00	0.00	0.00	133,000.00			
					01	Cámara	88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00	Pieza	18	
					05	Videoprojector	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	5	
2016	8331	3	05			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	201,700.00	0.00	201,700.00	0.00	0.00	0.00	201,700.00			
2016	8331	3	05		531	Equipo médico y de laboratorio	143,900.00	0.00	143,900.00	0.00	0.00	0.00	143,900.00			
					07	Cama	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	Pieza	6	
					08	Camilla	27,500.00	0.00	27,500.00	0.00	0.00	0.00	27,500.00	Pieza	5	
					15	Electrocardiógrafo	9,500.00	0.00	9,500.00	0.00	0.00	0.00	9,500.00	Pieza	1	
					24	Estérilizador	17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00	Pieza	2	
					28	Glucómetro	2,900.00	0.00	2,900.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00	Pieza	2	
					55	Tanque de oxígeno	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	2	
2016	8331	3	05		532	Instrumental médico y de laboratorio	57,800.00	0.00	57,800.00	0.00	0.00	0.00	57,800.00			
					03	Aspirador quirúrgico	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	3	
					04	Báscula con estadímetro	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	8	
					05	Baumanómetro	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	Pieza	11	
					23	Estetoscopio	3,300.00	0.00	3,300.00	0.00	0.00	0.00	3,300.00	Pieza	11	
					24	Estuche de Diagnóstico	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	6	
					50	Termómetro	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	Pieza	3	
2016	8331	3	05			Maquinaria, otros equipos y herramientas	4,664,550.00	0.00	4,664,550.00	0.00	0.00	0.00	4,664,550.00			
2016	8331	3	05		562	Maquinaria y equipo industrial	1,428,250.00	0.00	1,428,250.00	0.00	0.00	0.00	1,428,250.00			
					02	Batidora industrial	156,000.00	0.00	156,000.00	0.00	0.00	0.00	156,000.00	Pieza	9	
					30	Bomba	437,500.00	0.00	437,500.00	0.00	0.00	0.00	437,500.00	Pieza	53	
					04	Campana	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00	Pieza	8	
					03	Congelador	193,000.00	0.00	193,000.00	0.00	0.00	0.00	193,000.00	Pieza	10	
					05	Detector de metales	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	3	
					09	Estufón de gas	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	3	
					09	Exprimidor de jugos	30,500.00	0.00	30,500.00	0.00	0.00	0.00	30,500.00	Pieza	5	
					14	Hornos de pan	47,000.00	0.00	47,000.00	0.00	0.00	0.00	47,000.00	Pieza	3	
					16	Licudora	80,250.00	0.00	80,250.00	0.00	0.00	0.00	80,250.00	Pieza	9	
					21	Plancha para cocinar	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2	
					25	Revolvedora para minsa	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1	
2016	8331	3	05		564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	394,500.00	0.00	394,500.00	0.00	0.00	0.00	394,500.00			
					01	Aire acondicionado	272,500.00	0.00	272,500.00	0.00	0.00	0.00	272,500.00	Pieza	30	
					03	Refrigerador	122,000.00	0.00	122,000.00	0.00	0.00	0.00	122,000.00	Pieza	4	
2016	8331	3	05		565	Equipo de comunicación y telecomunicación	1,770,500.00	0.00	1,770,500.00	0.00	0.00	0.00	1,770,500.00			
					02	Accesorios para radiocomunicación	864,000.00	0.00	864,000.00	0.00	0.00	0.00	864,000.00	Pieza	500	
					05	Equipo de comunicación interna	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	20	
					06	Equipo de radio base	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	Pieza	1	
					15	Terminal digital móvil	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	8	
					16	Terminal digital portátil	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Pieza	100	
2016	8331	3	05		566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00			
					01	Faro	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	Pieza	4	
2016	8331	3	05		567	Herramientas y Máquinas Herramientas	1,007,300.00	0.00	1,007,300.00	0.00	0.00	0.00	1,007,300.00			
					01	Máquinas Herramienta	1,007,300.00	0.00	1,007,300.00	0.00	0.00	0.00	1,007,300.00	Pieza	246	
2016	8331	3	05		568	Otros equipos	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00			
					04	Extintor	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	10	
2016	8331	3	05			Activos Intangibles	381,500.00	0.00	381,500.00	0.00	0.00	0.00	381,500.00			
2016	8331	3	05		597	Licencias	381,500.00	0.00	381,500.00	0.00	0.00	0.00	381,500.00			
					01	Licencias	381,500.00	0.00	381,500.00	0.00	0.00	0.00	381,500.00	Licencia	1	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large circle and a signature that looks like 'M'.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Diseñar e implementar un modelo para la certificación de penales estatales.
- e) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- f) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- g) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
- h) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal y de Ejecución de Medidas para Adolescentes en materia de infraestructura y equipamiento.

VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA	DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$14,815,500.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,481,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$20,297,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer los servicios periciales y forenses de la Fiscalía General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la adquisición de insumos y equipos necesarios para el aseguramiento de la calidad en el trabajo científico forense, con el propósito de responder a las exigencias que en materia de prueba impone el sistema de justicia penal acusatorio.					

METAS

- Fortalecimiento de los Servicios Periciales y Médico Forenses.
 "LA ENTIDAD FEDERATIVA" enviará a "EL SECRETARIADO" y a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, copia de los documentos que manifiesten la adquisición de reactivos químicos y suministros, prendas de protección, mantenimiento de equipos de laboratorio, cámaras de video y fotográficas, equipo médico, y software para resguardo de perfiles genéticos y análisis estadístico, que fueron comprometidos en su proyecto de inversión.
- Fortalecimiento de la Base de Datos Nacional de Genética Forense.
 Enviar dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, los electroferogramas y perfiles genéticos de los cadáveres que se encuentran en calidad de no identificados, así como de los familiares de personas no localizadas.
- Fortalecimiento de la Base de Datos Nacional de Huella Balística.
 Enviar dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y balas) en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), ello si la Entidad Federativa no se encuentra conectada al Servidor IBIS de la PGR.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL
2016	8331	3	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	14,815,500.00	0.00	14,815,500.00	5,481,500.00	0.00	5,481,500.00	20,297,000.00	
2016	8331	3	06				MATERIALES Y SUMINISTROS	1,886,000.00	0.00	1,886,000.00	5,481,500.00	0.00	5,481,500.00	7,367,500.00	
2016	8331	3	06				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,331,000.00	0.00	1,331,000.00	5,481,500.00	0.00	5,481,500.00	6,812,500.00	
2016	8331	3	06		251		Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	5,070,000.00	0.00	5,070,000.00	5,070,000.00	
							Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	5,070,000.00	0.00	5,070,000.00	5,070,000.00	Especificar (Kg, lt, Cms, Pza, Etc.)
2016	8331	3	06		254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	411,500.00	0.00	411,500.00	411,500.00	Pieza
						01	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	411,500.00	0.00	411,500.00	411,500.00	Pieza
2016	8331	3	06		255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	330,000.00	330,000.00	Pieza
						01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Pieza
						03	Areglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN de 4 capilares	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	240,000.00	240,000.00	Pieza
2016	8331	3	06		259		Otros productos químicos	1,001,000.00	0.00	1,001,000.00	0.00	0.00	1,001,000.00	1,001,000.00	Pieza
						01	Otros productos químicos	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	140,000.00	140,000.00	Pieza
						38	Power Plex Y 23, Sistema de Identificación Humana Cromosoma Y	291,000.00	0.00	291,000.00	0.00	0.00	291,000.00	291,000.00	Pieza
						42	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Real Plexor HY	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Pieza
						43	Sistema de identificación humana Fusión System	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	480,000.00	480,000.00	Pieza
2016	8331	3	06				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	555,000.00	0.00	555,000.00	0.00	0.00	555,000.00	555,000.00	Pieza
2016	8331	3	06		272		Prendas de protección personal	555,000.00	0.00	555,000.00	0.00	0.00	555,000.00	555,000.00	Pieza
						01	Bata	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	225,000.00	225,000.00	Pieza
						02	Cubrebocas	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza
						10	Traje de Bioseguridad	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	225,000.00	225,000.00	Pieza
						11	Traje de Bioseguridad Tyvek	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza
						12	Zapatos	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza
2016	8331	3	06				SERVICIOS GENERALES	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	850,000.00	850,000.00	
2016	8331	3	06				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	850,000.00	850,000.00	
2016	8331	3	06		354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	850,000.00	850,000.00	Pieza
						01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	850,000.00	850,000.00	Pieza
2016	8331	3	06				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,079,500.00	0.00	12,079,500.00	0.00	0.00	12,079,500.00	12,079,500.00	
2016	8331	3	06				Mobiliario y Equipo de Administración	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	56,000.00	56,000.00	
2016	8331	3	06		511		Muebles de oficina y estantería	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	56,000.00	56,000.00	Pieza
						12	Anaquele	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	56,000.00	56,000.00	Pieza
2016	8331	3	06				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10,273,500.00	0.00	10,273,500.00	0.00	0.00	10,273,500.00	10,273,500.00	
2016	8331	3	06		531		Equipo médico y de laboratorio	10,273,500.00	0.00	10,273,500.00	0.00	0.00	10,273,500.00	10,273,500.00	
						15	Báscula con estadímetro	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza
						21	Beamanómetros	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	Pieza
						55	Congelador	290,000.00	0.00	290,000.00	0.00	0.00	290,000.00	290,000.00	Pieza
						59	Cromatógrafo de Gases	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	Pieza
						63	Deshumificador	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	48,000.00	48,000.00	Pieza
						126	Estetoscopio	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	Pieza
						162	Kit de restructuración de matrículas	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza
						165	Kit de trayectorias balísticas	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza
						194	Microscopio	2,900,000.00	0.00	2,900,000.00	0.00	0.00	2,900,000.00	2,900,000.00	Pieza
						196	Microscopio de comparación balística de películas motorizadas	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00	Pieza
						200	Parrilla de calentamiento con agitación	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza
						237	Refrigerador para fetos/órganos	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza
						285	Lámpara de exploración	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	Pieza
						296	Soporte para cráneo con protección acrílica para el mejor procesamiento de la necropsia	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza
						309	Aspiradora de líquido corporal para la extracción de sangre y fluidos de los cadáveres	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00	11,000.00	Pieza
						310	Cama de exploración	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	Pieza
						311	Equipo capturador de huellas dactilares	310,000.00	0.00	310,000.00	0.00	0.00	310,000.00	310,000.00	Pieza
						312	TrueScan portable, detección de falsificación o alteración de documentos de alta seguridad	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Pieza
2016	8331	3	06				Activos Intangibles	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	0.00	0.00	1,750,000.00	1,750,000.00	
2016	8331	3	06		591		Software	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	0.00	0.00	1,750,000.00	1,750,000.00	Licencia
						01	Software	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	0.00	0.00	1,750,000.00	1,750,000.00	Licencia

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'APR' and 'M']

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- b) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- c) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autosómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$10,579,893.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,259,807.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$15,839,700.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Consulta de información y de Bases de datos criminalísticas.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad y utilidad para los fines de la seguridad pública, con el objeto de respaldar la operación de las instituciones de seguridad pública.					

METAS

De la Coordinación de Información del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Yucatán:

1. Asegurar que al 30 de diciembre del 2016, el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) que se opera en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se mantenga completo y actualizado, con un margen máximo de 10% de inconsistencias y desfase con respecto a la información de Nómina. De donde de igual forma ésta velará por la disposición e integración del personal y equipamiento necesario a la Dirección de Ejecución, Prevención y Reinserción Social de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para la activación de las Unidades de Información Penitenciaria garantizando y reiterando un índice de consistencias en el suministro de la información de registros penitenciarios superior al 90%

La meta se medirá en base a los indicadores siguientes:

Línea base: 90% a noviembre 2015.

$IRNPSP = (Rc/PT) * 100$

IRNPSP = Índice de consistencia en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Rc = Registros consistentes de la base de datos.

PT = Total de personal inscrito en nómina.

$IRNIP = (lic/Pp) * 100$

IRNIP = Índice de consistencia en el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).

lic = Inscripciones correctas de internos en la base de datos (RNIP).

Pp = Población penitenciaria.

Estos indicadores, nos proporcionarán de forma mensual el avance parcial en cada una de las metas, hasta lograr el objetivo anual conjunto por ambos los programas de obtener un 90% de consistencia (10% inconsistencias) en el RNPSP y en el RNIP.

De la Dirección de Ejecución, Prevención y Reinserción Social de "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Cumplir cabalmente con la activación de las Unidad de Información Penitenciara dentro de dos de los Centros de Reinserción Social adscritos a su cargo
2. Recibir y activar al personal dispuesto por parte de la Coordinación de Información del Consejo Estatal de Seguridad Pública, dentro de las funciones de registros, procesamiento e intercambio de la información penitenciaria correcta y apegada a los criterios nacionales del RNIP para su suministro.
3. Cumplir con el llenado del 100% de los campos solicitados dentro de la Etapa 1 del RNIP.

De la Fiscalía General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Cumplir al 100% con la activación de la Unidad de Análisis de la Información de la Fiscalía General del Estado que vele por el correcto registro de la información de incidencia delictiva de acuerdo a la Nueva Metodología de Registro y Clasificación de los Delitos, en particular:
 - a) Llenar el 100% de los campos solicitados dentro del nuevo formato para el registro de la información de incidencia delictiva.
 - b) Proveer la información de manera oportuna en los tiempos establecidos por el Centro Nacional de Información garantizando el 100% de la cobertura municipal.
 - i. *Indicador: Oportunidad en la entrega de la información de incidencia delictiva, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el CNI, en las cuales debe cumplirse con una calificación mínima de 8.*
 - c) Garantizar la consistencia y congruencia de la información provista en el nuevo formato y los formatos de micro datos de los delitos de secuestro y trata de personas.
 - i. *Indicador: Consistencia y congruencia en la entrega de la información de incidencia delictiva, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el CNI, en las cuales debe cumplirse con una calificación mínima de 8.*
 - d) Capacitar con recursos estatales a 70 Agentes del Ministerio Público, con la finalidad de garantizar el adecuado registro y clasificación de los delitos de acuerdo a la nueva metodología, a más tardar el 31 de julio de 2016. Dicha capacitación se realizará a partir de formar a 10 Agentes del Ministerio Público como capacitadores y los 60 restantes mediante los medios que más convengan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
 - i. *Indicador: Cumplir con el 100% de asistencia de los elementos a capacitar propuestos por la entidad federativa, presentando listas de asistencia originales y copia de las constancias de capacitación expedidas. ANEXO: Presentar memoria fotográfica del 100% de las capacitaciones realizadas.*
2. Garantizar el aumento en más del 60% en la tasa porcentual del suministro y de hasta un 50% en la Consistencia de la información de Vehículos Robados y Recuperados, reportados a las bases de datos nacionales.
3. Garantizar el suministro del 100% denuncias remitidas del universo restante a lo no reportado en el periodo y mantener hasta un 70% de consistencias.

De la Secretaría de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Cumplir cabalmente con el fortalecimiento la Unidad de Análisis de la Información de la Secretaría de Seguridad Pública que vele por el correcto registro de la información y generación de ésta bajo los criterios del nuevo Informe Policial Homologado.
2. Proveer la información de manera oportuna de los Informes a las base de datos del IPH en los tiempos establecidos por el Centro Nacional de Información, garantizando el 100% de la cobertura en la conexión únicamente de las direcciones de policía de los municipios que ya encuentran con acceso a la plataforma (Mérida, Umán, Progreso, Kanasin y Valladolid) identificadas como cabeceras.
 - a. Indicador: Oportunidad en la entrega de la información del Informe Policial Homologado.
3. Garantizar la correcta implementación de la nueva metodología y formato del Informe Policial Homologado a nivel Estatal, local e intermunicipal en coordinación con las Direcciones de Policías Municipales en las cabeceras que ya cuentan con interconexión, así como certificar el acceso y autenticación de éstas a la plataforma, todo con base al cumplimiento de los métodos del nuevo Sistema de Justicia Penal.
 - a. Indicador: Consistencia y congruencia en la entrega de la información del Informe Policial Homologado por encima del 60% del universo a reportar.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8331	4					ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	31,345,731.00	3,753,000.00	35,098,731.00	13,642,019.00	0.00	13,642,019.00	48,740,750.00		
2016	8331	4	07				Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	17,579,893.00	0.00	17,579,893.00	5,259,807.00	0.00	5,259,807.00	22,839,700.00		
2016	8331	4	07	01			Sistema Nacional de Información	10,579,893.00	0.00	10,579,893.00	5,259,807.00	0.00	5,259,807.00	15,839,700.00		
2016	8331	4	07	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	3,844,000.00	0.00	3,844,000.00	3,844,000.00		
2016	8331	4	07	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,844,000.00	0.00	3,844,000.00	3,844,000.00		
2016	8331	4	07	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,844,000.00	0.00	3,844,000.00	3,844,000.00	Persona	30
						01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,844,000.00	0.00	3,844,000.00	3,844,000.00		
2016	8331	4	07	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	895,013.00	0.00	895,013.00	895,013.00		
2016	8331	4	07	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	673,000.00	0.00	673,000.00	673,000.00		
2016	8331	4	07	01	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	503,000.00	0.00	503,000.00	503,000.00		
						01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	503,000.00	0.00	503,000.00	503,000.00	Pieza	100
2016	8331	4	07	01	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
						01	Materiales y útiles para la impresión	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza/Lote	1
2016	8331	4	07	01	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
						01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	600
2016	8331	4	07	01	216		Materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
						01	Materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	25
2016	8331	4	07	01			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	174,013.00	0.00	174,013.00	174,013.00		
2016	8331	4	07	01	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	174,013.00	0.00	174,013.00	174,013.00		
						02	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	174,013.00	0.00	174,013.00	174,013.00	Litro	10,000
2016	8331	4	07	01			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00		
2016	8331	4	07	01	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	5
						01	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00		
2016	8331	4	07	01	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
						01	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	10
2016	8331	4	07	01			SERVICIOS GENERALES	1,255,640.00	0.00	1,255,640.00	520,794.00	0.00	520,794.00	1,776,434.00		
2016	8331	4	07	01			Servicios básicos	100,000.00	0.00	100,000.00	20,794.00	0.00	20,794.00	120,794.00		
2016	8331	4	07	01	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	20,794.00	0.00	20,794.00	20,794.00		
						01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	20,794.00	0.00	20,794.00	20,794.00	Servicio	
2016	8331	4	07	01	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
						01	Cableado estructurado	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	1
2016	8331	4	07	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,155,640.00	0.00	1,155,640.00	500,000.00	0.00	500,000.00	1,655,640.00		
2016	8331	4	07	01	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
						01	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Póliza	4
2016	8331	4	07	01	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	455,640.00	0.00	455,640.00	0.00	0.00	455,640.00	455,640.00		
						01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	455,640.00	0.00	455,640.00	0.00	0.00	455,640.00	455,640.00	Servicio	1
2016	8331	4	07	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
						06	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Póliza	1
2016	8331	4	07	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,324,253.00	0.00	9,324,253.00	0.00	0.00	9,324,253.00	9,324,253.00		
2016	8331	4	07	01			Mobiliario y Equipo de Administración	2,695,253.00	0.00	2,695,253.00	0.00	0.00	2,695,253.00	2,695,253.00		
2016	8331	4	07	01	511		Muebles de oficina y estantería	115,000.00	0.00	115,000.00	0.00	0.00	115,000.00	115,000.00		
						01	Archivero	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	4
						03	Escritorio	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Pieza	4
						07	Silla	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	14
2016	8331	4	07	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,575,753.00	0.00	2,575,753.00	0.00	0.00	2,575,753.00	2,575,753.00		
						01	Access Point	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00	14,000.00	Pieza	2
						03	Computadora de escritorio	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	330,000.00	330,000.00	Pieza	15
						04	Computadora portátil	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	220,000.00	220,000.00	Pieza	10
						05	Commutador de datos	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza	2
						09	Escáner	355,000.00	0.00	355,000.00	0.00	0.00	355,000.00	355,000.00	Pieza	16
						14	Estación verficadora o de consulta de huellas dactilares	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Pieza	3
						15	Impresora	187,553.00	0.00	187,553.00	0.00	0.00	187,553.00	187,553.00	Pieza	8
						20	Plotter	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Pieza	1
						23	Servidor de cómputo	439,200.00	0.00	439,200.00	0.00	0.00	439,200.00	439,200.00	Pieza	2
						24	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Pieza	16
2016	8331	4	07	01	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00		
						03	Sistema de Control de Acceso	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	Pieza	3

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	R/LFC			
								APORTACIONES FEDERALES (IFASPI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL					MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2016	8331	4	07	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00				
2016	8331	4	07	01	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00				
						01	Cámara digital	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	2	FC	
2016	8331	4	07	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00				
2016	8331	4	07	01	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00				
						01	Enlaces de microrondas en la frecuencia 4.9 GHz	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	4	FC	
2016	8331	4	07	01			Activos Intangibles	6,094,000.00	0.00	6,094,000.00	0.00	0.00	0.00	6,094,000.00				
2016	8331	4	07	01	591		Software	2,173,200.00	0.00	2,173,200.00	0.00	0.00	0.00	2,173,200.00				
						01	Software	2,173,200.00	0.00	2,173,200.00	0.00	0.00	0.00	2,173,200.00	Licencia	13	FC	
2016	8331	4	07	01	597		Licencias informáticas e intelectuales	3,920,800.00	0.00	3,920,800.00	0.00	0.00	0.00	3,920,800.00				
						01	Licencias	3,920,800.00	0.00	3,920,800.00	0.00	0.00	0.00	3,920,800.00	Licencia	20	FC	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones, así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.
- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener confiabilidad. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), la confiabilidad será de al menos 90% (noventa por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatales y municipales, y pase de lista, respectivamente. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.
- Suministrar información al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" en tiempo y forma, de cualquier comunicación sobre estas bases de datos enviadas o solicitadas por otros actores.
- Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales / Fiscalías estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y con su información solicitada a través del anexo correspondiente.
- Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.

- g) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- h) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- i) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- j) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.

B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General del Registro Público Vehicular de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR														
APORTACIÓN FEDERAL	\$7,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$7,000,000.00											
PROYECTO DE INVERSIÓN																
Registro Público Vehicular.																
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN																
Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular (REPUVE) actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía Seguridad Pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo, por medio del sistema de consulta pública así como contribuir al combate al robo de vehículos mediante la implementación de la tecnología contemplada por el proyecto.																
METAS																
<ul style="list-style-type: none"> Promover el cambio de marco regulatorio de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de la Consejería Jurídica, a fin de establecer la obligatoriedad de la portación de la constancia de inscripción. Incorporar 5 arcos de lectura RFID en puntos estratégicos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA". Colocar 3,000 constancias de inscripción. 																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature and the number 27.]

[Handwritten signature in black ink.]

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Subprograma del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.
- b) Coadyuvar y asesorar en la actualización y acciones encaminadas a la modificación del marco regulatorio estatal para la obligatoriedad de la portación de las constancias de inscripción.
- c) Registrar y difundir las mejores prácticas implementadas a nivel nacional buscando simplificar y favorecer el proceso de implementación y operación del Subprograma del Registro Público Vehicular a nivel nacional.
- d) Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Subprograma del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a los indicadores definidos para tal fin.
- e) Mantener y supervisar la operación de los servicios de información garantizando su calidad, integridad y oportunidad.
- f) Documentar y registrar, semestralmente, el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- c) Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
- d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2016.
- e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos, (si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA					
SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$17,518,838.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$8,382,212.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$25,901,050.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Promover instancias y procedimientos que bajo parámetros de calidad en el servicio reciban las solicitudes de auxilio o denuncia de la población por diversos medios y coordinen la respuesta institucional a las mismas de manera eficiente y efectiva.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el código de Servicio Especial 0-8-9, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.					
METAS					
Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente					
Metodología y fórmula de cálculo:					
$I_e = \frac{T_{Promr}}{T_{ep}} \times 100$			$I_{LL} = \frac{N_{LLAt}}{N_{LLRe}} \times 100$		
Ie= Índice de eficiencia en el tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia TPromr= Tiempo promedio de respuesta en el periodo evaluado Tep= Tiempo estimado programado (meta) ILL= Índice de atención de las llamadas de emergencias realizadas. NLLAt=Número de llamadas atendidas y canalizadas a las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno competentes en la atención de la emergencia. NLLRe= Número de llamadas reales; Las llamadas reales son: LLRe = Total de llamadas recibidas – ∑ (Llamadas de broma, perdidas, colgadas, abandonadas, etc.)					

[Handwritten signature and initials in blue ink]

[Handwritten circle with an arrow pointing to the formula section]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2016	8331	4	08				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	13,765,838.00	3,763,000.00	17,518,838.00	8,382,212.00	0.00	8,382,212.00	25,901,050.00		
2016	8331	4	08				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	7,350,000.00	0.00	7,350,000.00	7,350,000.00		
2016	8331	4	08				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	7,350,000.00	0.00	7,350,000.00	7,350,000.00		
2016	8331	4	08		121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	7,350,000.00	0.00	7,350,000.00	7,350,000.00		
						01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	7,350,000.00	0.00	7,350,000.00	7,350,000.00	Persona	86
2016	8331	4	08				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	372,500.00	0.00	372,500.00	372,500.00		
2016	8331	4	08				Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	342,500.00	0.00	342,500.00	342,500.00		
2016	8331	4	08		211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	206,500.00	0.00	206,500.00	206,500.00		
						01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	206,500.00	0.00	206,500.00	206,500.00	Lote	1
2016	8331	4	08		214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	136,000.00	0.00	136,000.00	136,000.00		
						01	Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	136,000.00	0.00	136,000.00	136,000.00	Lote	1
2016	8331	4	08				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2016	8300	4	08		271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
						01	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Par Pieza	60
2016	8331	4	08				SERVICIOS GENERALES	8,087,000.00	3,763,000.00	11,840,000.00	650,000.00	0.00	650,000.00	12,490,000.00		
2016	8331	4	08				Servicios básicos	6,987,000.00	3,763,000.00	10,740,000.00	0.00	0.00	0.00	10,740,000.00		
2016	8331	4	08		316		Servicio de telecomunicaciones y satélites	1,240,000.00	0.00	1,240,000.00	0.00	0.00	0.00	1,240,000.00		
						02	Servicio de telecomunicaciones	1,240,000.00	0.00	1,240,000.00	0.00	0.00	0.00	1,240,000.00	Servicio	1
2016	8331	4	08		317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	5,747,000.00	3,763,000.00	9,500,000.00	0.00	0.00	0.00	9,500,000.00		
						01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,747,000.00	3,763,000.00	9,500,000.00	0.00	0.00	0.00	9,500,000.00	Servicio	1
2016	8331	4	08				Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00		
2016	8331	4	08		353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00		
						01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	Servicio	1
2016	8331	4	08				Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2016	8331	4	08		361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
						01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	25
2016	8331	4	08				Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
2016	8331	4	08		375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
						01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Traslado	150
2016	8331	4	08				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,678,838.00	0.00	5,678,838.00	9,712.00	0.00	9,712.00	5,688,550.00		
2016	8331	4	08				Mobiliario y Equipo de Administración	138,838.00	0.00	138,838.00	9,712.00	0.00	9,712.00	148,550.00		
2016	8331	4	08		515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	138,838.00	0.00	138,838.00	9,712.00	0.00	9,712.00	148,550.00		
						02	Computadora de escritorio	51,000.00	0.00	51,000.00	0.00	0.00	0.00	51,000.00	Pieza	3
						05	Diadema	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	10
						07	Impresora	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	2
						11	Teléfono IP	0.00	0.00	0.00	8,500.00	0.00	8,500.00	8,500.00	Pieza	1
						12	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	5,838.00	0.00	5,838.00	1,212.00	0.00	1,212.00	7,050.00	Pieza	3
2016	8331	4	08				Activos Intangibles	5,540,000.00	0.00	5,540,000.00	0.00	0.00	0.00	5,540,000.00		
2016	8331	4	08		591		Software	2,901,000.00	0.00	2,901,000.00	0.00	0.00	0.00	2,901,000.00		
						01	Software	2,901,000.00	0.00	2,901,000.00	0.00	0.00	0.00	2,901,000.00	Licencia	1
2016	8331	4	08		597		Licencias informáticas e intelectuales	2,639,000.00	0.00	2,639,000.00	0.00	0.00	0.00	2,639,000.00		
						01	Licencias	2,639,000.00	0.00	2,639,000.00	0.00	0.00	0.00	2,639,000.00	Licencia	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

1. Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de "EL SECRETARIADO".

- b) Garantizar la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia. En los plazos que estipule "EL SECRETARIADO".
- c) Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- d) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para que acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.
- e) Suscribir los convenios de colaboración con los responsables de los Códigos de Servicio Especial (060, 065, 068, 080, entre otros) para que las corporaciones de atención de emergencias acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.
- f) Garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático, capacitación y personal para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- g) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- h) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia para la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional de conformidad con el programa y los contenidos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- i) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo y dentro de los primeros diez días naturales del mes que corresponda.
- j) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, así como dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".
- k) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- l) Permitir el acceso a las bases de datos del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia a través del Sistema de Información Delictiva (SIDEL), en el medio de conectividad que establezca "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información.
- m) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".

IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO (INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO - UECS)													
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,407,400.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,410,900.00										
PROYECTO DE INVERSIÓN															
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.															
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN															
Fortalecer a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con equipo táctico y de seguridad para su personal, así como equipamiento tecnológico y mobiliario que permitan investigar el delito de secuestro.															
METAS															
Proveer a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de materiales, suministros, prendas de protección, herramientas menores, equipo de defensa y seguridad; así como mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de telecomunicación para el área de análisis táctico; se contempla la adquisición de licencias para operar el equipo forense de telefonía móvil <i>Celebrité</i> , y el <i>biomatcher</i> para identificación facial y de huellas.															
AÑO	ENTIDAD	E/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8331	5				ESPECIALIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS	2,407,400.00	0.00	2,407,400.00	3,500.00	0.00	3,500.00	2,410,900.00		
2016	8331	5	09			Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	2,407,400.00	0.00	2,407,400.00	3,500.00	0.00	3,500.00	2,410,900.00		
2016	8331	5	09			MATERIALES Y SUMINISTROS	118,000.00	0.00	118,000.00	3,500.00	0.00	3,500.00	121,500.00		
2016	8331	5	09			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
2016	8331	5	09		271	Vestuario y uniformes	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Par Pieza	
2016	8331	5	09			Vestuario y uniformes	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
2016	8331	5	09			Materiales y Suministros para Seguridad	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00		
2016	8331	5	09		283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00		
						02 Bastón	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	Pieza	
						04 Chaleco	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	
						00 Esposas	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	
						11 Linterna	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	
						13 Mochila	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	
						15 Paralizador	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	Pieza	
2016	8331	5	09			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00	3,500.00		
2016	8331	5	09		291	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00	3,500.00	Pieza	
						02 Escalera	0.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00	3,500.00	Pieza	
2016	8331	5	09			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,289,400.00	0.00	2,289,400.00	0.00	0.00	0.00	2,289,400.00		
2016	8331	5	09			Mobiliario y Equipo de Administración	653,500.00	0.00	653,500.00	0.00	0.00	0.00	653,500.00		
2016	8331	5	09		511	Muebles de oficina y estantería	294,900.00	0.00	294,900.00	0.00	0.00	0.00	294,900.00		
						01 Anaquel	9,200.00	0.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00	9,200.00	Pieza	
						02 Archivero	33,500.00	0.00	33,500.00	0.00	0.00	0.00	33,500.00	Pieza	
						03 Banca triple	12,400.00	0.00	12,400.00	0.00	0.00	0.00	12,400.00	Pieza	
						05 Escritorio	64,800.00	0.00	64,800.00	0.00	0.00	0.00	64,800.00	Pieza	
						07 Locker	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	Pieza	
						08 Mesa	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00	Pieza	
						10 Módulo de recepción	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	Pieza	
						11 Sala de juntas	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	
						12 Silla	84,500.00	0.00	84,500.00	0.00	0.00	0.00	84,500.00	Pieza	
2016	8331	5	09		515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	358,600.00	0.00	358,600.00	0.00	0.00	0.00	358,600.00		
						02 Accesorios de radiocomunicación (Auriculares)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	
						05 Computadora de escritorio	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza	
						06 Computadora portátil	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza	
						15 Multifuncional	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	
						18 Servidor	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	
						25 Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	17,600.00	0.00	17,600.00	0.00	0.00	0.00	17,600.00	Pieza	
2016	8331	5	09			Equipo de Defensa y Seguridad	48,400.00	0.00	48,400.00	0.00	0.00	0.00	48,400.00		
2016	8331	5	09		551	Equipo de defensa y seguridad	48,400.00	0.00	48,400.00	0.00	0.00	0.00	48,400.00		
						02 Binoculares	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	
						16 Merro	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	900.00	Pieza	
						21 Piedra táctica	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	Pieza	
2016	8331	5	09			Masquinaria, otros equipos y herramientas	387,500.00	0.00	387,500.00	0.00	0.00	0.00	387,500.00		
2016	8331	5	09		565	Equipo de comunicación y telecomunicación	387,500.00	0.00	387,500.00	0.00	0.00	0.00	387,500.00		
						05 Equipo GPS	27,500.00	0.00	27,500.00	0.00	0.00	0.00	27,500.00	Pieza	
						07 Equipo de radiocomunicación con GPS	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Pieza	
2016	8331	5	09			Activos Intangibles	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
2016	8331	5	09		597	Licencias informáticas e intelectuales	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Licencia	
						01 Licencias	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Licencia	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials (P, M, N) and a checkmark at the bottom right.

Handwritten signature in black ink at the bottom left of the table.

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA.

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO", los objetivos, metas, y alcances, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos de los procesos de seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas asociados, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$950,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,614,307.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,564,307.00

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8331						Seguimiento y Evaluación	950,000.00	0.00	950,000.00	2,614,307.00	0.00	2,614,307.00	3,564,307.00		
2016	8331						SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
2016	8331						Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
2016	8331				121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
2016	8331					01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	Persona	15
2016	8331						MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	666,257.00	0.00	666,257.00	666,257.00		
2016	8331						Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	464,340.00	0.00	464,340.00	464,340.00		
2016	8331				211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	464,340.00	0.00	464,340.00	464,340.00		
2016	8331					01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	464,340.00	0.00	464,340.00	464,340.00	Pieza	18,067
2016	8331						Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	201,917.00	0.00	201,917.00	201,917.00		
2016	8331				261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	201,917.00	0.00	201,917.00	201,917.00		
2016	8331					01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	201,917.00	0.00	201,917.00	201,917.00	Litro	14,422
2016	8331						SERVICIOS GENERALES	950,000.00	0.00	950,000.00	207,000.00	0.00	207,000.00	1,157,000.00		
2016	8331						Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00		
2016	8331				318		Servicios postales y telegráficos	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00		
2016	8331					01	Mensajería	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	Servicio	2
2016	8331						Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	950,000.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00		
2016	8331				331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	950,000.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00		
2016	8331					01	Encuesta institucional	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1
2016	8331					02	Informe anual de evaluación	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00	Servicio	1
2016	8331						Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2016	8331				371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2016	8331					01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Traslado	24
2016	8331				375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2016	8331					01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Traslado	24
2016	8331						BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	141,050.00	0.00	141,050.00	141,050.00		
2016	8331						Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	100,550.00	0.00	100,550.00	100,550.00		
2016	8331				511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	20,200.00	0.00	20,200.00	20,200.00		
2016	8331					02	Archivero	0.00	0.00	0.00	20,200.00	0.00	20,200.00	20,200.00	Pieza	8
2016	8331				515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	53,850.00	0.00	53,850.00	53,850.00		
						01	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	13,000.00	13,000.00	Pieza	2
						02	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	27,000.00	0.00	27,000.00	27,000.00	Pieza	2
						03	Escáner	0.00	0.00	0.00	2,250.00	0.00	2,250.00	2,250.00	Pieza	1
						07	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	11,600.00	0.00	11,600.00	11,600.00	Pieza	5
2016	8331				519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	26,500.00	0.00	26,500.00	26,500.00		
						01	Tritrador de papel	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	2
						03	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	Pieza	1
						04	Refrigerador	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	Pieza	1
						05	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	1
2016	8331						Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	40,500.00	0.00	40,500.00	40,500.00		
2016	8331				597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	40,500.00	0.00	40,500.00	40,500.00		
2016	8331					01	Licencias	0.00	0.00	0.00	40,500.00	0.00	40,500.00	40,500.00	Licencia	1

II. Consideraciones Generales.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil del mes de julio de 2016, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2016, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refiere el artículo 26 de los “Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes”, aprobados en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XXXIX/15, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en el Capítulo IV de los “Criterios Generales”.

- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido capítulo VI de los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"



C. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"



C. ROBERTO ANTONIO RODRÍGUEZ ASAF
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



C. RICARDO CORRAL LUNA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN



C. ALFREDO FRANCISCO JAVIER DÁJER
ABIMERHI
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



C. ELIAS RAEFUL VADILLO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



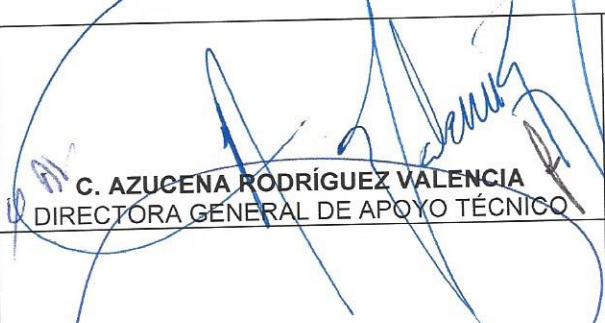
C. JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN



C. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO



C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN

 C. AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
C. RAÚL ISOARD DELBOUIS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, CELEBRADO CON EL ESTADO DE YUCATÁN.

